

CIRCULAR 004

PARA: FUNCIONARIOS PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL

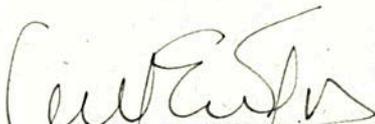
FECHA: 06 de mayo de 2024

Respetados funcionarios:

Conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución interna 103 del 30 de marzo de 2012, de manera atenta, los invito a dar cabal cumplimiento al horario laboral establecido en la Entidad, en las diferentes modalidades (horario habitual de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.); (horario flexible: de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. o de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.); teletrabajo y trabajo en casa.

Así mismo, les recuerdo a los directivos y/o jefes con personal a cargo, verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios adscritos a sus dependencias.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO
Director de Talento Humano

Proyectó: Pilar Patricia Cerquera Giraldo - Dirección de Talento Humano